



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de agosto de 2014, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Don JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don. PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNADEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del

Acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 01/08/2014.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 01 de agosto de 2014, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada con los votos de los Concejales y con la ausencia de Dña. M^a del Mar Enríquez Prada.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Fernando Vega Alba.

Nº Registro de Entrada: 3016

Fecha: 30-07-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Bartolo, 19 – Cacabelos.

Solicitud de: Recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Procede iniciar un nuevo expediente por parte de interesado si lo considera, al considerarse caducado el acto administrativo.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Francisco Javier Balboa de Paz

Nº Registro de Entrada: 3051.

Fecha: 01-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Bartolo, s/n – Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para colocación de vallas para seguridad de viandantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorización de ocupación de vía pública de 12 m lineales por 1,5 m de anchura según lo solicitado y el informe de la policía local de fecha 1 de agosto. Esta autorización no supone la autorización del inicio de las obras.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Visto el escrito de:

Solicitante: Elena Omar García.

Nº Registro de Entrada: 3131.

Fecha: 11-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Elías Iglesias, 39 – 1º Dcha – Cacabelos.

Solicitud de: Regulación de los perros de una vecina.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Ante la reclamación por la situación de perros de vecinos proceder a dar traslado del informe al respecto de la Policía Local de fecha 19 de agosto de 2014 y registro de entrada 3207.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Antonia López González

Nº Registro de Entrada: 3147.

Fecha: 12-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Trinxant, 106 – Atico 3ª – Barcelona.

Solicitud de: Número de policía de la vivienda sita en C/ José Sánchez Carralero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Informar que según el informe de la Policía local de fecha 13 de agosto 2014 y registro de entrada 3157 a la vivienda le corresponde el Nº de policía 24 de la C/ José Sánchez Carralero

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Paula Revellano Gil

Nº Registro de Entrada: 3167.

Fecha: 18-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Ribadeo, 47 – Villafranca del Bierzo.

Solicitud de: Colocar una mesa en la zona de descanso de los peregrinos algunas mañanas para venta de cremas y jabones.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado por estar prohibida la venta ambulante fuera de los días establecidos para ello.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Pilar Alvarez Mauriz

Nº Registro de Entrada: 3168.

Fecha: 18-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Doctor Felix de Paz, 6 – 1º B – Cacabelos.

Solicitud de: cursen instrucciones a los servicios técnicos municipales de obras para que se comprueben su funcionamiento y procedan a su reparación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Tener conocimiento del escrito donde se pide que se cursen instrucciones a los servicios técnicos municipales de obras para que se comprueben su funcionamiento y procedan a su reparación.

De acuerdo con el artículo 6.C) en el punto 4 de la Ordenanza Reguladora de la actividad comercial y tasa por el servicio de Mercado de Abastos "Los vendedores deberán: Conservar en buen estado los puestos e instalaciones comunes utilizadas" y con el artículo 7. C) "Obras e instalaciones de los puestos. Irán a cargo de los titulares las obras de construcción y adaptación de los puestos de Mercado, así como cuantas instalaciones pudieran realizarse en aquellos y los gastos de conservación de dichos puestos e instalaciones y su adecuación a la actividad a desarrollar."

Por lo que dicha reparación deberá ser asumida a su cargo y además señalar la obligación del mantenimiento que exige la ordenanza.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Vicente Canedo Díaz

Nº Registro de Entrada: 3191

Fecha: 19-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Camino del Correo, 154 – Quilós.

Solicitud de: Certificado de la nueva dirección de la vivienda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Facilitar certificado según informe de la policía local de fecha 20 de agosto de 2014 y registro de entrada 3221 a la vivienda le corresponde el nº 154 de la C/ Camino del Correo de la localidad de Quilós.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Olimpia Lago Quindós

Nº Registro de Entrada: 3193

Fecha: 19-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Carroza, 11 Bis – Villabuena.

Solicitud de: Vado permanente para garaje en C/ Carroza, 11 bis de Villabuena

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado, según el informe de la Policía Local de fecha 20 de agosto de 2014 y registro de entrada 3220, con el Nº de placa 253 de vado permanente para garaje individual en la C/ Carroza, 11 bis de Villabuena, previo pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a Victoria Rodríguez Barredo

Nº Registro de Entrada: 3213

Fecha: 20-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Langreo, 8 – 10º B – Pola de Siero.

Solicitud de: Estado en que se encuentra el contenedor de la Plaza del Santuario, la presa y el puente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- En cuanto a la recogida de sólidos existe una ordenanza de la Mancomunidad Bierzo Central al respecto a la cual nos remitimos, además este Ayuntamiento edito un Bando recordando a todos los vecinos y usuarios el uso y horarios de depósito de basuras.

Segundo.- En relación a la presa conocida como de la "fábrica" y del "molino" su carácter es privado por lo que el Ayuntamiento no tiene competencia, siendo la misma correspondiente a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil.

Tercero.- En cuanto a puente esta Junta de Gobierno Local no tiene nada que decir después de las noticias publicadas últimamente.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Miguel Angel Cejas Contreras

Nº Registro de Entrada: 3215

Fecha: 20-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Les Garrigues, 1 – Cornellá

Solicitud de: Cierre de la biblioteca.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Del contenido de su escrito se desprende la queja por el cierre temporal de la Biblioteca Municipal, hecho que ocurre por la circunstancia de baja según denuncias en la Guardia Civil de la encargada de dicho centro por supuesto acoso. Es una preocupación de esta Junta de Gobierno Local resolver el problema a la mayor brevedad posible.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Juan A. Santos Quindós.



Nº Registro de Entrada: 3225

Fecha: 21-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Badajoz, 2 – 3º A – Flores del Sil.

Solicitud de: Uso de Salón del Centro de Participación Ciudadana de Cacabelos el día 4 de septiembre de 2014 de 19:00 a 21:30 horas para charla informativa de nutrición.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al uso de la sala del Centro de Participación Ciudadana el día 4 de septiembre de 2014 de 19:00 a 21:30 horas para charla informativa de nutrición.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XII. Visto el escrito de:

Solicitante: Santiago Rodríguez Iglesias

Nº Registro de Entrada: 3263

Fecha: 22-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa Isabel, 66 – Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para poner puesto de patatas en la Plaza del Vendimiador los días 29, 30 y 31 de agosto de 2014 con motivo de las fiestas de la Cooperativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Este Ayuntamiento no tiene constancia alguna de la celebración de la fiesta de la Cooperativa como Usted hace referencia en su escrito para los días 29, 30 y 31 de agosto de 2014, en cualquier caso esta Junta de Gobierno acuerda conceder la autorización para la instalación de un puesto de patatas en la Plaza del Vendimiador los días 29, 30 y 31 de agosto de 2014, previo pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Victor García Aguado.

Nº Registro de Entrada: 3268

Fecha: 22-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: Avda. Arganza, 34 – Cacabelos.

Solicitud de: Uso del Centro de Participación Ciudadana de Cacabelos el día 11 de septiembre de 2014 de 20:00 a 21:30 horas para reunión de Podemos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al uso de la sala "grande" de la primera planta del Centro de Participación Ciudadana el día 11 de septiembre de 2014 de 20:00 a 21:30 horas para reunión de Podemos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XIV. Visto el escrito de:

Solicitante: Pilar Alvarez Mauriz.

Nº Registro de Entrada: 2934 y 2966

Fecha: 23-07-2014 y 25-07-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Felix de Paz, 6 – 1º B – Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para la instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- En relación con la solicitud de autorización para colocar mesas y sillas tanto en el interior como en el exterior del Mercado de Abastos, dicha solicitud no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Entendemos que la actividad solicitada y autorizada en la concesión del puesto N° 6 de la Plaza de Abastos para venta de alimentación especializada de productos de calidad, conocidos como gourmets o delicatessen, no requiere la ocupación con mesas y sillas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XV. Visto el escrito de:

Solicitante: Pilar Alvarez Mauriz.

N° Registro de Entrada: 2999

Fecha: 29-07-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Felix de Paz, 6 – 1º B – Cacabelos.

Solicitud de: Manifestación de hechos relativos al mercado de abastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Visto el escrito de manifestaciones realizadas por la solicitante entre las que hace entre otros juicios de valor de los que no aporta documentos o pruebas; y entre otros también hace referencia a colocar mercancías fuera de los puestos autorizados.

Se procederá a revisar tales hechos y requerirá en todo caso el cumplimiento de la Ordenanza Municipal, así mismo se procederá a la comprobación del cumplimiento de la normativa de los carteles correspondientes según la normativa vigente.

Dar traslado a la titular del puesto n° 1 de la queja presentada en relación a la colocación de mercancías fuera de los puestos autorizados.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. Entrada 2354

Asunto: Licencia de actividad y de apertura.

Objeto: Cambio de titularidad de licencia de actividad y de apertura para comercio de artículos de deporte.

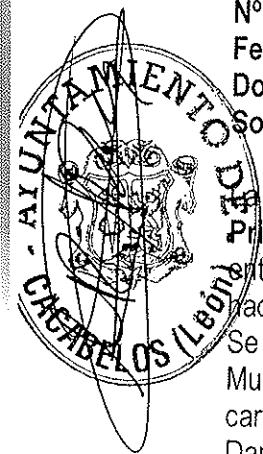
Situación: Avda. Constitución, 18 - Cacabelos.

Solicitante: Juan José Giner Hurtado en representación de Equipa-T.

CIF/NIF Promotor: 46568036-M

Dirección Solicitante: Avda. Constitución, 18 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 19 de agosto de 2014, Ref. 185/2014, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar cambio de titularidad de licencia de actividad y de apertura para comercio de artículos de deporte. La actividad existente y que se plantea mantener posee licencia ambiental y, por lo tanto, licencia de apertura para la referida actividad de venta menor de ropa deportiva, concedida en fecha 30 de marzo de 2007. La concesión de la licencia urbanística en ningún caso permitirá cualquier otra actividad distinta a la contenida en la solicitud, tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 19 de agosto de 2014, **Ref. 185/2014**

Segundo.- Aprobar la liquidación del cambio de la licencia de apertura por importe de 75,00 €.

2. Expediente: Reg. 600/07

Asunto: Licencia agrupación y licencia de segregación.

Objeto: Agrupación y segregación de fincas.

Situación: Ref. catastral 7293524PH8179S0001DX, 7293523PH8179S0001RX, 7293522PH8179S0001KX, 7293521PH8179S0001OX - Cacabelos.

Solicitante: Manuel Rodríguez Valcarce, M^a Paz López Álvarez, Ortensia Basante Amigo, Araceli Basante Amigo.

CIF/NIF Promotor: 10.048574-N

Dirección Solicitante: C/ Carpinteros, 2 – 3º D - Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 19 de agosto de 2014, **Ref. 233/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de agrupación para la que se presenta memoria de agrupación y posterior segregación de cuatro fincas matrices compuestas por cuatro parcelas clasificados como suelo urbano (S.U.E) y ordenanza de aplicación 4ª Vivienda unifamiliar aislada adosada y de Referencias Catastrales 7293524PH8179S0001DX y superficie 617 m², 7293523PH8179S0001RX y superficie de 415 m², 7293522PH8179S0001KX y superficie de 688 m², 7293521PH8179S0001OX y superficie de 780 m².

Segundo.- Otorgar licencia de segregación. Se rige por el punto 3.4.1 Licencia de parcelación de las Normas Subsidiarias. Según establece el punto 4.1.4.6 – Parcela Mínima de las Normas Subsidiarias, tendrá una superficie mínima de 400 m², on fachada mínima de 12 m en el caso de vivienda unifamiliar aislada. En las parcelas pertenecientes a la "Urbanización del Foyo" y a la "Urbanización Bella Vista", la superficie mínima se establece en 700 m² con frente de fachada mínimo de 15 m en el caso de viviendas adosadas, la parcela mínima se establece en 100 m². La intervención tiene como resultado dos parcelas con superficie de 1.388 m² y 16,60 m de frente de fachada la primera y 1.112 m² y 12 m de frente de fachada la segunda tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 19 de agosto de 2014, **Ref. 233/2014**.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de agrupación y licencia de segregación por importes de 138,80 € y 111,20 €.

3. Expediente: Reg. 1614/118

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Construcción de un porche en edificaciones existentes.

Situación: c/ San Antonio, 68 - Quilós.

Solicitante: José Fernández Fernández.

CIF/NIF Promotor: 6920038-M

Dirección Solicitante: C/ San Antonio, 68 - Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 19 de agosto de 2014, **Ref. 237/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra para construcción de porche en edificaciones existentes. La ocupación máxima permitida es del 50% por lo que la suma total de lo que existe construido en la actualidad y lo que se solicita debe ser inferior a 212 m². La altura no podrá superar lo 3,50 m. Las edificaciones aisladas se separaran un mínimo de 3 m de la línea de fachada y de sus linderos. EL acabado de cubierta será mediante pizarra negra. La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano. La concesión de la licencia urbanística en ningún caso permitirá cualquier otra obra distinta a la contenida en la solicitud tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 19 de agosto de 2014, **Ref. 237/2014**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 122,90 €





4. Expediente: Reg. 1614/92 Reg. Entrada 2856

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Construir nave de 20 m²

Situación: Avda. Constitución, 116 - Cacabelos.

Solicitante: Albero Rodríguez Barredo.

CIF/NIF Promotor: 32771355-N

Dirección Solicitante: C/ Raul Guerra Garrido, 4 – 2º B - Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 19 de agosto de 2014, **Ref. 239/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra para construir una nave de 20 m². La altura no podrá superar los 3,50 m en planta baja según artículo 2.2.6.2 de las Normas Subsidiarias. Deberá retanquearse un mínimo de 5 m de la fachada y 3 m sus linderos, según el artículo 4.1.8.1 de las Normas subsidiarias. El acabado de cubierta será mediante pizarra negra. La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano. La concesión de la licencia urbanística en ningún caso permitirá cualquier otra obra distinta a la contenida en la solicitud tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 19 de agosto de 2014, **Ref. 239/2014**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 108,96 €

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: Emilio Gutiérrez Martínez.

Nº Registro de Entrada: 3061

Fecha: 04-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Risco, 4 – Cacabelos.

Solicitud de: Devolución del recibo de la Escuela de música por pago indebido el mes de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de intervención de fecha 5 de agosto de 2014 y registro de entrada 3083 a la devolución del recibo de la Escuela de música por pago indebido en mes de julio por importe de 50,00 €

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Francisco Pareja Espejo.

Nº Registro de Entrada: 3126

Fecha: 11-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Republica Argentina, 2 – 3º B – Cacabelos.

Solicitud de: Cambio de la exención del IVTM del vehículo marca Kia, modelo Sportage y matrícula 8550 HYV.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de intervención de fecha 18 de agosto de 2014 y registro de entrada 3172 a cambio de la exención del IVTM marca Kia, modelo Sportage y matrícula 8550HYV. Queda anulada la exención anterior concedida para el vehículo matrícula 3791 CRB.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Manuel López Méndez.

Nº Registro de Entrada: 3127

Fecha: 11-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ José Castaño Posse, 1 – 2º B – Cacabelos.

Solicitud de: Devolución de 39,40 € cobrados en el recibo del IBI Urbana año 2013 de forma incorrecta.

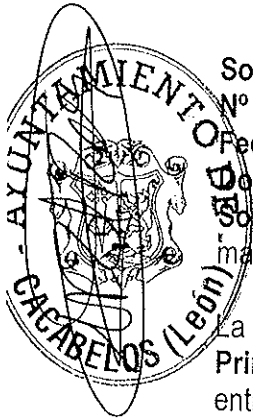
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de intervención de fecha 20 de agosto de 2014 y registro de entrada 3214 a revocar la liquidación efectuada del IBI del año 2013 por importe de 461,33 € y dictar una nueva liquidación por importe de 241,93 € y ordenar la devolución de 39,40 €

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Jesús González Ponce

Nº Registro de Entrada: 3192





Fecha: 19-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Las Parras, 27 – Cacabelos.

Solicitud de: Devolución de la parte correspondiente del IVTM por baja definitiva del vehículo marca Citroen, modelo Xantia 19TD SX y matrícula LE-9784-AD.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder según el informe de intervención de fecha 22 de agosto de 2014 y registro de entrada 3231 a la devolución del impuesto de la parte correspondiente del IVTM por baja definitiva del vehículo marca Citroen, modelo Xantia 19TD SX y matrícula LE-9784-AD, por importe de 23,38 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos





ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.
- Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

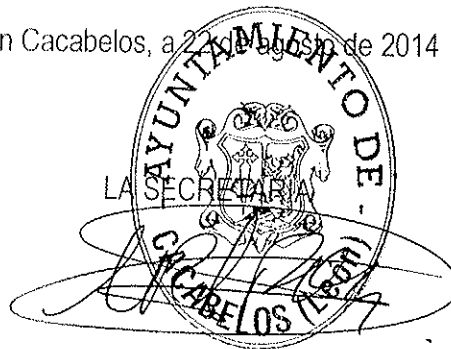
El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Periodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 22 de agosto de 2014



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos